



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-No.3899-199-2013

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, San Salvador, veintiséis de febrero de dos mil trece. Vista la solicitud presentada por el señor _____, en la que solicita cambio de nombre del titular del proyecto "CANTERA LA FLORIDA ARRYMER", ubicada en el Kilómetro 33 ½ de la carretera que conduce a Jayaque, municipio de Jayaque, departamento de La Libertad. EL ORGANO EJECUTIVO en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Con fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, este Ministerio emitió Resolución MARN-No-3899-1318-2005, por medio de la cual se otorgó Permiso Ambiental al señor _____ para el proyecto "CANTERA LA FLORIDA ARRIMER", el cual consiste en la explotación de material pétreo en un terreno de 111,545.34 m², de los cuales 78,599.95 m² son aprovechables. La extracción anual será de 39,279.97 m³, haciendo una explotación total de 392,799.75 m³, en un periodo global de diez años de los cuales se explotarán cinco áreas; el cual está ubicado en el Kilómetro 33 ½ de la carretera que conduce a Jayaque, municipio de Jayaque, departamento de La Libertad, quien presentó en su oportunidad, en cumplimiento al Art. 29 de la Ley del Medio Ambiente y al Art. 34 del Reglamento General, una Fianza de Cumplimiento Ambiental, por el monto de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$32,375.00), por el plazo de DOS AÑOS.
- II. Con fecha cuatro de junio de dos mil doce, se recibió nota en esta Cartera de Estado por parte del señor CARLOS ALBERTO ARRIAZA MERCADAL, en la que solicita cambio de nombre del titular del proyecto "CANTERA LA FLORIDA ARRYMER", actuando en calidad de heredero, definitivo de la herencia dejada por su padre el señor _____ quien era el titular del citado proyecto, según lo establecido en la Resolución MARN-No-3899-1318-2005; por ser el actual propietario del terreno donde se desarrolla el proyecto.
- III. Que con fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se emitió Resolución MARN No.3899-753-2012, por medio de la cual se resolvió no liberar la fianza de cumplimiento ambiental, en virtud de los hallazgos expresados en el Informe de Auditoría de Evaluación Ambiental de fecha veintisiete de julio del año dos mil doce. Por lo que para asegurar el cumplimiento del Permiso Ambiental, en cuanto a la ejecución del Programa de Manejo Ambiental, se recibió en este Ministerio, el diecisiete de enero de dos mil trece, la Fianza de Cumplimiento Ambiental, que se



establece en los artículos 29 de la Ley del Medio Ambiente, 19 y 34 del Reglamento General de la Ley, cuantificada en TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$32,375.00), con vigencia de DOS AÑOS, la cual estará vigente desde el once de febrero del año dos mil trece, hasta el once de enero del año dos mil quince, tiempo estimado para la realización de las medidas ambientales;

IV. Se ha tenido a la vista en la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental la documentación legal mediante la cual se verificó que efectivamente el señor

y que es el actual propietario del inmueble donde se desarrolla el proyecto CANTERA LA FLORIDA ARRYMER, por lo que es procedente emitir la Resolución que conforme a Derecho corresponde.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en los Considerandos anteriores

RESUELVE:

1. MODIFICAR la Resolución MARN-No-3899-1318-2005, de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, de Permiso Ambiental otorgado al proyecto "CANTERA LA FLORIDA ARRYMER", ubicado en el Kilómetro 33 ½ de la carretera que conduce a Jayaque, municipio de Jayaque, departamento de La Libertad, en el sentido de modificar el nombre del titular del proyecto, siendo el nuevo titular del proyecto el señor
2. El contenido de la Resolución MARN-No-3899-1318-2005, de fecha veintidós de diciembre de dos mil cinco, se mantiene íntegro en lo que no se oponga a la presente resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su notificación. COMUNÍQUESE.-
HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ, MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.-----



Handwritten signature or initials.

Licda. Silvia Margarita Hernández de Larios
Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental

DGEC-GEA-RGOC